



# Asamblea General

Distr. general  
30 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 76 a) del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2021

**Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar**

## Los océanos y el derecho del mar

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/75/L.39](#)

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Tsu Tang Terrence Teo (Singapur)

1. Durante la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró reuniones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en las que, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/75/L.39](#) ([A/C.5/75/19](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.35](#)). La Quinta Comisión examinó esta cuestión oficialmente de manera presencial en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre de 2020. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen oficial de la cuestión por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.

2. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/75/L.15](#), secc. H) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Kuwait. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/75/L.15](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

---

<sup>1</sup> [A/C.5/75/SR.8](#).



## Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/75/L.39](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) Se aprobaría la creación de un nuevo puesto temporario (P-2) en 2021 y la prórroga de dos puestos temporarios (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de 2020, en relación con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con efecto a partir del 1 de enero de 2021;

b) En 2021, se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.208.100 dólares de los Estados Unidos, a saber: 623.900 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 584.200 dólares en relación con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con la suma de 119.900 dólares en relación con la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

---

<sup>1</sup> [A/C.5/75/19](#).

<sup>2</sup> [A/75/7/Add.35](#).